



# Informe de Resultados

de la Evaluación Complementaria  
del Fondo de Aportaciones para la  
Infraestructura Social Municipal  
FISM-2013

Municipio:

**SAN JERONIMO XAYACATLÁN**

Subsecretaría de Planeación  
Dirección de Evaluación

## Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<b>A. Datos de Identificación del FISM</b> .....	4
<b>B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones</b> .....	6
1. Descripción de la evaluación .....	6
2. Principales hallazgos de la evaluación .....	8
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación .....	10
4. Datos de la instancia evaluadora .....	11
5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s) .....	12
6. Datos de contratación de la evaluación .....	12
7. Difusión de la evaluación .....	12
<b>C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM</b> .....	13
1. Sobre el Diagnóstico .....	13
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM .....	14
3. Sobre la Focalización y Cobertura .....	14
4. Consideraciones sobre el Presupuesto .....	17
5. Rendición de Cuentas y Transparencia .....	18
6. Sobre los Indicadores de Desempeño .....	19
7. Sobre las Evaluaciones Externas .....	20
8. Hallazgos y Recomendaciones .....	21
<b>D. Anexos</b> .....	22

## Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de **SAN JERONIMO XAYACATLÁN** durante el ejercicio fiscal 2013; a fin de conocer su desempeño, así como para generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública y al desarrollo local.

Los objetivos particulares de la evaluación del FISM son los siguientes:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementadas a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada Municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

La elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación complementaria del FISM se realizó a partir de la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Para el análisis de la información se realizó un cuestionario de 8 apartados con 20 preguntas, mismas que se contestaron a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Dicho análisis se realizó a partir de la argumentación textual y evidencia proporcionada por los gobiernos municipales evaluados, mismas que se recogieron por medio de un cuestionario para el funcionario municipal (*Interfaz Municipal*) que constó de 8 apartados y 14 preguntas.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación complementaria al FISM para el municipio de **SAN JERONIMO XAYACATLÁN** y contiene los siguientes apartados:

- A. Datos de Identificación del FISM
- B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones
- C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM y
- D. Anexos

## A. Datos de identificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM - 2013

### ► Descripción del problema o necesidad que pretende atender, así como la Dependencia que lo coordina y el año de inicio de operación.

#### Problema o necesidad que atiende:

⇒ Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

#### Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

⇒ Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL).  
⇒ Se decreta el inicio de su operación el 29 de diciembre de 1997.

### ► Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.

#### Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo :

⇒ **Meta II. México Incluyente**

- **Objetivo 2.1:** Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
- **Estrategia 2.5.3:** Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional urbano, metropolitano y de vivienda.

#### Objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social:

⇒ **Objetivo 2** : Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

### ► Descripción de los proyectos y acciones que ofrece, así como de la población objetivo y población atendida.

⇒ **Financiamiento de obras de:** agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

⇒ **Población Objetivo en el Estado de Puebla**<sup>1</sup>: **1,059,100** personas en pobreza extrema y **2,340,602** personas con al menos tres carencias sociales.

⇒ **Población Atendida en el Estado de Puebla en 2013**<sup>2</sup>: **183,683** personas.

<sup>1</sup> Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en: <http://www.coneval.gob.mx/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

<sup>2</sup> Informes de Finanzas Públicas del Estado de Puebla, publicados en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

► **Presupuesto aprobado 2013.****Para el Estado de Puebla:**

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	<b>\$ 3,813,358,952.00</b>
---	----------------------------

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"		
Trimestre	Ejercido	
	Devengado	Pagado
al Primer trimestre	\$ 762,671,790.00	\$ 762,671,790.00
al Segundo trimestre	\$ 2,288,015,370.00	\$ 1,906,679,475.00
al Tercer trimestre	\$ 3,432,023,055.00	\$ 3,050,687,160.00
al Cuarto trimestre	<b>\$ 3,817,420,796.61</b>	<b>\$ 3,817,420,796.61</b>

**FUENTE:** Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicados por la SFA del Edo. de Puebla en: <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

**Para el Municipio de SAN JERONIMO XAYACATLÁN:**

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	<b>\$ 5,545,105.00</b>
---	------------------------

► **Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (cobertura estatal).**

No.	Componentes	Meta		Avance al 4o. Trimestre		Responsable del registro del avance
		Anual	Al periodo	Realizado	Avance %	
1	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	116,582.46	165,150.40	179,543.46	108.72%	Municipal
2	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	19,359.09	27,420.80	29,923.47	109.13%	Municipal
3	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	306,441.04	400,715.20	429,406.57	107.16%	Municipal
4	Porcentaje de potencialización de los recursos FISM	5,135,630.21	5,135,630.21	684,738.42	13.33%	Municipal
5	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	8,219,638.18	8,219,638.18	684,788.16	8.33%	Municipal
6	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	60.37%	60.37%	N/A	N/A	Estatal

**FUENTE:** Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

## B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

### 1. Descripción de la evaluación

#### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio: **SAN JERONIMO XAYACATLÁN**

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 13 de noviembre de 2014.

**1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 15 de diciembre de 2014.

#### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre	Unidad Administrativa
Lic. Luis David Guzmán Alanis	Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

#### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

- ▶ Evaluar la orientación de los mecanismos de planeación, ejercicio y rendición de cuentas existentes en el Municipio hacia el cumplimiento de los objetivos de fin y propósito para los que fue destinado el FISM.

#### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementados a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se realizó la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Como resultado de dicha adaptación del modelo e CONEVAL se generaron 20 preguntas de análisis distribuidas en 8 apartados los cuales se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Sobre el Diagnóstico	1.1 a 1.2	2
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	2.1	1
3. Sobre la Focalización y Cobertura	3.1 a 3.6	6
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	4.1	1
5. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia	5.1 a 5.3	3
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	6.1	1
7. Sobre las Evaluaciones Externas	7.1 a 7.2	2
8. Hallazgos y Recomendaciones	8.1 a 8.4	4
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>

Estos apartados permiten observar los siguientes elementos:

- ◇ El diseño de mecanismos de planeación a nivel municipal, relacionados a los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ La vinculación de la planeación estratégica municipal con los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ El apego de sus estrategias de cobertura y focalización de acuerdo con el marco jurídico vigente.
- ◇ Los mecanismos de Rendición de Cuentas y Transparencia.
- ◇ La orientación a resultados (cumplimiento de metas).

Estas 20 preguntas fueron contestadas por el evaluador a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Dicho análisis se realizó con base en la información proporcionada por el municipio en el portal [www.evaluacion.puebla.gob.mx](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx) en el que, el funcionario municipal designado como enlace para este proceso, dio respuesta a un cuestionario compuesto por 14 preguntas en 8 apartados que se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Del Diagnóstico	1 - 2	2
2. De la Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	3	1
3. De la Focalización y Cobertura	4 - 5	2
4. Del Presupuesto	6	1
5. De la Rendición de Cuentas y Transparencia	7 - 8	2
6. De los Indicadores de Desempeño	9 - 10	2
7. De las Evaluaciones Externas	11 - 12	2
8. Consideraciones Finales	13 - 14	2
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>

Cada uno de los 8 apartados del cuestionario antes mencionado, contó con la opción para adjuntar evidencia documental para respaldar las respuestas necesarias.

Finalmente el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que forma parte del Formato CONAC, fue elaborado en colaboración con el funcionario municipal, a través de una entrevista realizada al término de la evaluación.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios   
  Entrevistas   
  Otros   
  Especifique:
 

Sistema de Monitoreo y Evaluación del FISM, bases de datos oficiales publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Se realizó la adecuación de los Modelos de Términos de Referencia (TdR) vigentes para el año 2014 de la Evaluación de Diseño, de Consistencia y Resultados y Específica de Desempeño realizados por el CONEVAL, de acuerdo a la naturaleza propia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Dicha evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, para el cual fue necesario:

- A) El acopio y procesamiento de información obtenida a través de:
  - ◇ El instrumento denominado *Cuestionario del Municipio*, el cual fue respondido vía web en [www.evaluacion.puebla.gob.mx](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx), directamente por los enlaces asignados en cada municipio evaluado.
  - ◇ Bases de datos oficiales, publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.
- B) El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un cuestionario conformado por 20 preguntas de las cuales 10 de éstas cuentan con una escala de valoración de 1 a 4 en donde 1 representa la inexistencia de evidencias documentales que respalden las acciones o mecanismos implementados en los ámbitos de Planeación, Ejercicio, Rendición de Cuentas, Transparencia y Evaluación; mientras que la valoración 4 indica un desempeño adecuado de acuerdo con lo establecido en la Ley en los ámbitos antes mencionados. Esto representa una valoración cuantitativa. Adicionalmente cada uno de estos análisis contempla un componente de análisis cualitativo mediante el cual se argumenta la valoración asignada. Asimismo las 10 preguntas que no tienen escala de valoración numérica, fungen como complemento de información que describe a detalle cada uno de los ámbitos observados.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los HALLAZGOS más relevantes de la evaluación:

- ⇒ El municipio no proporcionó evidencia en la que se identificara el problema y/o necesidad prioritaria para el ejercicio fiscal 2013. Asimismo no fue posible constatar la existencia de un diagnóstico que determine las causas, efectos y estadísticas que dimensionen la problemática municipal.
- ⇒ La ausencia de información no permite evaluar si los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo se vincularan claramente al objetivo y destino de gasto del FISM.
- ⇒ La falta de evidencia impide determinar la existencia de una metodología que defina a la población potencial, por otra parte el municipio identificó a la población objetivo a través de la integración de un Comité por obra, donde se establece la relación de beneficiarios, sin embargo, no se encontró evidencia documental que argumente lo anterior.
- ⇒ De acuerdo al tipo de obras reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), la distribución en cuanto a destino o rubro de gasto son congruentes con los objetos de gasto establecidos en el artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- ⇒ Es importante mencionar que el municipio forma parte de una zona de atención prioritaria debido al grado alto en marginación social, en ese sentido se observó que el recurso se dirigió a la atención del 79.5% de la población en situación de pobreza. Además, con base en información registrada en el PASH se observa que el mayor número de obras realizadas atendieron al porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Lo anterior deriva que la estrategia de priorización de obras fue la más adecuada al dirigir los recursos a la atención de la carencia con el mayor grado de intensidad presente en San Jerónimo Xayacatlán.
- ⇒ De acuerdo a lo señalado por el municipio, el monto total asignado y ejercido para el FISM durante el ejercicio fiscal de 2013 fue de: 5,965,947.87, cifra mayor que la publicada en el con el periódico oficial del estado y los reportes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, en las anteriores fuentes de información el techo financiero, el monto asignado y el presupuesto ejercido es de 5,545,105.00. Por lo anterior es importante que los montos en las distintas fuentes de información y de los distintos momentos contables sean consistentes con los registros que dispone el municipio.
- ⇒ Existe una ausencia de información sobre la existencia para 2013 de mecanismos de transparencia a través de los cuales se informara a la ciudadanía sobre la aplicación y los resultados obtenidos de los recursos puestos a su disposición; por lo que se sugiere observar lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla donde se estipulan las obligaciones de las autoridades competentes para proporcionar información a la ciudadanía sobre el ejercicio de los recursos.
- ⇒ En relación a los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013, el municipio solo reportó las metas y avances de los indicadores correspondientes al último trimestre, el enlace señaló que desconoce los motivos por los cuales la anterior administración no registró la demás información.
- ⇒ Con base en la información registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se observó un nivel de cumplimiento adecuado para cada uno de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM, lo anterior debido a que se cumplió al 100% las metas establecidas para el 2013. Sin embargo se observa la necesidad de registrar la información completa de los 4 trimestres que en el PASH se solicitan.
- ⇒ No se encontró evidencia sobre la realización de evaluaciones a los recursos del FISM y/o de las obras y proyectos financiados con éste, la generación de información del desempeño generada a través del ejercicio de evaluación permitirá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece la obligatoriedad para entidades y municipios de evaluar a través de instancias externas los resultados del ejercicio de recursos federales.
- ⇒ El municipio argumentó la existencia de un informe realizado en 2013 sobre el resultado del ejercicio de los recursos del FISM, por lo que la ausencia de evidencia de dicha información impide retomar información del desempeño importante para este tipo de análisis.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

- ⇒ Para la administración municipal 2014-2018 las obras y/o proyectos fueron dirigidos hacia el objeto de gasto del FISM atendiendo la carencia con mayor intensidad en el municipio.
- ⇒ Las obras y/o proyectos fueron dirigidos hacia el objeto de gasto del FISM atendiendo la carencia con mayor intensidad en el municipio.
- ⇒ Las autoridades municipales cuentan con una “cultura de evaluación” que fomenta el ejercicio de rendición de cuentas.

**2.2.2 Oportunidades:**

- ⇒ El ayuntamiento municipal cuenta con un horizonte de planeación particularmente amplio (2014-2018) que permite implementar estrategias de mediano y largo plazo.
- ⇒ A partir de la Evaluación del FISM 2013, se generaron recomendaciones susceptibles de implementarse a nivel municipal.

**2.2.3 Debilidades:**

- ⇒ No se cuenta con algunas evidencias de acciones implementadas en materia de transparencia y rendición de cuentas (Plan Municipal de Desarrollo, actas de COPLADEMUN donde se definiera la estrategia de priorización de obras, evaluaciones externas, captura de información relativas a las obras realizadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, auditorías, evidencias de difusión de información a la población).
- ⇒ El municipio no cuenta con portal de internet para fines de transparencia.

**2.2.4 Amenazas**

- ⇒ Falta de continuidad a los servidores públicos responsables de la operación del recurso FISM.
- ⇒ Variación en el presupuesto respecto al techo financiero de cada año.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las CONCLUSIONES de la evaluación:

Es importante definir y cuantificar la población potencial y objetivo con la finalidad de atender al mayor número de personas en situación de marginación social y pobreza extrema, además de considerar información estadística oficial que identifique a la población estipulada por la LCF.

Conviene mencionar que la población que atendió el municipio es congruente con lo que estipula la Ley de Coordinación fiscal en su artículo 33 y 35, además, en relación a los indicadores de pobreza que publica el CONEVAL, las localidades beneficiadas con las obras y/o proyectos forman parte de una zona de atención prioritaria debido a su grado en rezago social y marginación, además, el PASH refleja que el mayor número de proyectos se destinaron a la cabecera municipal que concentra el 30% de la población del municipio con “alto” grado de marginación.

En relación al presupuesto, no existe evidencia relativa a la comprobación del presupuesto ejercido. Con el objetivo de valorar la contribución del recurso hacia el objetivo que persigue el FISM, conviene generar la evidencia necesaria que permita constatar el comportamiento presupuestario. Asimismo el municipio señaló la inexistencia de información que identifique un mecanismo de rendición de cuentas; como consecuencia se hace un incumplimiento con lo establecido por el marco normativo aplicable.

**3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:**

1. Con la finalidad de identificar de manera clara y precisa el problema y/o necesidad del municipio, es conveniente definirlo considerando indicadores relativos a la medición de pobreza y marginación social así como la intensidad y tipo de carencias de la población, además de establecer en algún instrumento de planeación municipal (preferentemente en el Plan Municipal de Desarrollo) un diagnóstico para caracterizar y soportar estadísticamente la identificación de la problemática en materia de desarrollo social así como para dimensionar adecuadamente la gravedad de las demandas de la sociedad.
2. Integrar a los objetivos estratégicos el municipio, aquéllos que se encuentran vinculados al objetivo y destinos de gasto del FISM, cobra mayor importancia en la medida en que la composición del ingreso total del municipio, dependa del recurso FISM, asimismo, con la creación de objetivos específicos para la atención de grupos vulnerables se establece las directrices que la administración municipal seguirá para asignar de manera estratégica dicho recurso que se encuentra etiquetado.
3. Con la finalidad de fortalecer la estrategia de priorización de obras es conveniente revisar si se consultaron fuentes de información oficiales relativas al tipo de carencias de la población y a las localidades con nivel de marginación alta y muy alta (indicadores de pobreza del CONEVAL), considerando lo anterior se determinará el tipo de obra en función al tipo de carencia social con mayor intensidad en la población potencial, de este modo los esfuerzos al cumplimiento del objetivo general del fondo representarán mayor capacidad para mitigar el rezago social y la pobreza extrema.
4. Con el objetivo de valorar la contribución del recurso público hacia el objetivo que persigue el FISM, es importante generar la evidencia de información necesaria que permita constatar el comportamiento del ejercicio presupuestario.
5. De acuerdo al mecanismo de transparencia municipal es importante que dicho ejercicio se apegue a las disposiciones legales para fortalecer la rendición de cuentas y garantizar los medios accesibles de información relevantes al destino de los recursos provenientes del FISM.
6. Se recomienda la integración completa de información al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda para poder verificar las metas y avances para cada indicador, y así, medir el desempeño de manera objetiva y tomar las decisiones oportunas correspondientes hacia el logro de las metas planteadas de cada indicador.

**4. Datos de la instancia evaluadora****4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Lic. Luis David Guzmán Alanís

**4.2 Cargo:**

Director de Evaluación

**4.3 Institución a la que pertenece:**

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

**4.4 Principales colaboradores:**

- **Carmen Mireya Calderón González**

*Subdirectora de Evaluación de Programas*

- **David Hernández Rojas**

*Jefe del Departamento de Evaluación de Fondos Federales*

- **Yael Romero Silva**

*Analista*

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

david.guzman@puebla.gob.mx

**4.6 Teléfono (con clave lada):**

(222) 229 70 00 Ext. 4090 o 5030

**5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)****5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal**5.2 Siglas:**

FISM

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):**

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL –federal)

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Poder Ejecutivo

Poder Legislativo

Poder Judicial

Ente Autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal

Estatal

Local

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):****5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Municipio : SAN JERONIMO XAYACATLÁN

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):****Nombre:**

Wilfrido Villanueva Martínez

**Unidad administrativa:**

Presidente Municipal

Tel: 01-953-222-68-19

E-mail: oscartrup@hotmail.com

**6. Datos de contratación de la evaluación****6.1 Tipo de contratación:** Exhorto oficial a los Municipios del Estado de Puebla.

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro: (Señalar)

Oficio circular SFA/SSP/09/2014 dirigido a los  
CC. Presidentes Municipales de los 217 Ayun-  
tamientos del Estado de Puebla**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Presidencia Municipal de San Jerónimo Xayacatlán, mediante el oficio DOP/425/09/14

**6.3 Costo total de la evaluación:**

Sin costo

**6.4 Fuente de Financiamiento : N/A****7. Difusión de la evaluación****7.1 Difusión en internet de la evaluación:**Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) disponible en <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>**7.2 Difusión en internet del formato:**Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), disponible en <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>

## C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM

### Municipio: **SAN PABLO ANICANO**

#### 1. Sobre el Diagnóstico

1.1 El problema o necesidad prioritaria atendida con recursos del FISM en el 2013, ¿fue correctamente identificado y claramente definido por el Municipio?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>1</b>	<b>No. El problema o necesidad no está identificado.</b>

La clara identificación del problema y/o necesidad que afecta al municipio y que el mismo sea planteado en cualquiera de los instrumentos de planeación municipal, determina el punto de partida en la correcta asignación del recurso del FISM para beneficiar a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo el municipio no aportó la evidencia suficiente para la identificación del problema y/o necesidad pública.

1.2 ¿Existió un diagnóstico con alguna problemática identificada que justificara los proyectos a los que se destinaron los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>1</b>	<b>No. No existe un diagnóstico.</b>

En relación al diagnóstico que describa la problemática y/o necesidad identificada por el municipio, éste, debe considerar las causas, efectos y consecuencias que permitan dimensionarlo afín de dirigir de mejor manera los esfuerzos de la autoridad municipal hacia el logro de los objetivos planteados.

Asimismo conviene mencionar que el municipio señaló no contar con dicho diagnóstico.

## 2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM

2.1 ¿Los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 están claramente vinculados a: el objetivo, el destino y la importancia estratégica del FISM 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	<b>No. Los objetivos estratégicos del PMD no están claramente vinculados al objetivo, destino e importancia estratégica del FISM.</b>

La existencia de objetivos vinculados al abatimiento de la pobreza y el rezago social en el Plan Municipal de Desarrollo, dotan al objetivo del FISM de preponderancia en el ámbito municipal, por ello, la importancia de sostener una relación con el objetivo, el destino, y la importancia estratégica del FISM.

Sin embargo no fue posible valorar si los objetivos estratégicos del PMD están claramente vinculados a los anteriores elementos debido a la falta de evidencia.

## 3. Sobre la Focalización y Cobertura

3.1 ¿El Municipio definió y cuantificó su población potencial para el FISM en 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	<b>No. La población no está definida ni cuantificada.</b>

De acuerdo a la definición y cuantificación de la población potencial se espera identificar al total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia de un programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención, lo anterior determina la existencia de una metodología que permita definir y cuantificar dicha población, y que ésta coincida con el tipo de población que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) estipula para el FISM (localidades con índices de rezago social alto y muy alto y población en pobreza extrema).

Es importante mencionar que el municipio no proporcionó la evidencia correspondiente para la identificación de la población potencial, no obstante es recomendable establecerla haciendo uso de fuentes de información (INEGI y CONEVAL) que reflejen dicha población con la finalidad de que los instrumentos de planeación municipal dirijan de manera estratégica los recursos del FISM.

## 3.2 ¿El Municipio definió y cuantificó su población objetivo para el FISM en 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>3</b>	<b>Sí. La población está definida y cuantificada.</b>

En base a la definición de la población objetivo se pretende identificar a la población que el municipio programa atender para cubrir a la población potencial, y que esta cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Por esto, es necesario incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo un apartado que establezca una metodología que permita identificar a la población objetivo para el FISM.

En ese sentido, es importante mencionar que el municipio identificó a la población objetivo a través de la integración de un comité por obra, donde se establece la relación de beneficiarios, sin embargo, no existe evidencia que argumente lo anterior. Por otra parte, ésta definición resultó ser la más adecuada en base a que las obras y/o proyectos reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda muestran que se atendió a la población conforme a lo que la LCF estipula para el FISM.

## 3.3 ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el FISM para el 2013, fue adecuada considerando el objetivo general del fondo?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>3</b>	<b>Sí. La priorización de obras y cobertura se consideran adecuadas.</b>

En base a lo señalado por el municipio, la estrategia de priorización de obras para el FISM se deriva de una sesión de cabildo, en la cual autoridades municipales determinan la realización de las obras y/o proyectos financiados con recursos del FISM, lo anterior en congruencia con el objeto de gasto del fondo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo el enlace no proporcionó evidencia que sustente de manera rigurosa dicha estrategia.

No obstante, es importante señalar que dicha estrategia mostró ser la más adecuada debido a que el recurso fue distribuido conforme a la población que pretende atender el FISM y en función de la carencia social con mayor grado de intensidad en el municipio.

3.4 En 2013, ¿el Municipio contó con una estrategia que contempla tanto cobertura de corto, mediano y largo plazo, como priorización de obras financiadas con recursos del FISM?

*Valoración Cuantitativa*

<b>2</b>	<b>No. La estrategia existe pero no contempla una cobertura de corto, mediano y largo plazo.</b>
----------	--

El municipio mencionó que para 2013 se utilizó una estrategia que integra una priorización de obras, en ella se identifica un plan que señala a los beneficiarios directos, Sin embargo no existe evidencia documentada que pueda validar de manera rigurosa dicho mecanismo.

Con el objetivo de fortalecer la estrategia de priorización de obras, se recomienda que ésta establezca horizontes de mediano y largo plazo para verificar el nivel de cobertura considerando el objetivo general del fondo.

3.5 Consideraciones sobre la distribución de obras por objeto de gasto del FISM en 2013, con respecto a los Arts. 33 y 35 de Ley de Coordinación Fiscal. *(Ver Anexo 1)*

3.6 ¿Las localidades atendidas con obras financiadas con recursos FISM 2013 son las de mayor Rezago Social?

*(Ver Anexo 2)*

#### ***4. Consideraciones sobre el Presupuesto***

4.1 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto asignado al Municipio por concepto de FISM del 2010 al 2013.

De acuerdo a lo señalado por el municipio, el monto total asignado y ejercido para el FISM durante el ejercicio fiscal de 2013 fue de: \$5, 965,947.87, cifras que no coinciden con el periódico oficial del estado y los reportes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, en las anteriores fuentes de información el techo financiero, el monto asignado y el presupuesto ejercido es de \$5, 545,105.00.

Con el objetivo de valorar la contribución del recurso publico hacia el objetivo que persigue el FISM conviene generar la evidencia de información necesaria que permita constatar el comportamiento del ejercicio presupuestario. No obstante, cabe mencionar que el presupuesto aumento desde el 2010, aunque se elevo considerablemente respecto techo financiero de 2011.

## 5. Rendición de Cuentas y Transparencia

### 5.1 ¿El Municipio contó con mecanismos de Rendición de Cuentas relacionados al FISM 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>1</b>	<b>No. No existen mecanismos de Rendición de Cuentas.</b>

De acuerdo a la argumentación del enlace municipal, no existe evidencia suficiente que sustente la plena identificación de un mecanismo de rendición de cuentas que permita aportar elementos sobre la aplicación y los resultados obtenidos de los recursos puestos a su disposición.

Por lo anterior, es conveniente considerar un mecanismo que brinde la información suficiente para evaluar objetivamente el ejercicio cotidiano de los actos de autoridad responsable del FISM, y que éste sea establecido acorde al artículo 75 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 48 Ley de Coordinación Fiscal, 169 fracción XI y 189 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

### 5.2 ¿El Municipio contó con mecanismos de Transparencia referentes al FISM 2013, normados y apegados a la Ley?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>1</b>	<b>No. No existen mecanismos de transparencia</b>

El municipio destacó que el mecanismo de Transparencia utilizado para 2013 se basó en medios de difusión (periódico regional) para informar a sus habitantes sobre los resultados alcanzados al cabo del ejercicio fiscal en turno, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

No obstante un punto relevante de la realidad municipal es la ausencia de evidencia que permita constatar y aportar información para la valoración objetiva del ejercicio cotidiano de los recursos del FISM. Por lo anterior, es recomendable que el ejercicio de la transparencia se apegue a las disposiciones legales aplicables para fortalecer la rendición de cuentas y garantizar los medios accesibles de información relevantes al destino de los recursos del fondo.

Otras disposiciones importantes que el artículo 48 de la LCF considera es que el municipio tiene la obligación de proporcionar información sobre el ejercicio y destino de los recursos provenientes del fondo con el objetivo de robustecer el mecanismo de transparencia municipal.

5.3 ¿El Municipio reportó de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH?

*Valoración Cuantitativa*

<b>3</b>	<b>Sí. El municipio reportó las metas y avances de algunos de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013.</b>
----------	--

De acuerdo al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, el municipio solo reportó las metas y avances de los indicadores correspondientes al cuarto trimestre de 2013, conviene mencionar que el municipio señaló que la información no fue capturada al PASH, y que desconoce los motivos por los cuales la anterior administración solo registró información para el último trimestre.

No obstante, se recomienda la captura oportuna y veraz de la información correspondiente para cada indicador, de esta forma se dará cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para Informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF, proporcionando dicha información de manera adecuada.

## 6. Sobre los Indicadores de Desempeño

6.1 Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del FISM 2013, cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

En base a la información registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, se observó un nivel de cumplimiento adecuado para cada uno de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM, lo anterior en base a que se cumplió al 100% las metas establecida para el 2013.

Por otra parte conviene mencionar que no se pudo realizar un análisis de su comportamiento debido a que no se registró información para los primeros tres trimestres del año.

## **7. Sobre las Evaluaciones Externas**

### **7.1 ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del FISM y/o de las obras/proyectos financiados con recursos del fondo?**

El artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria hace énfasis sobre la obligatoriedad para entidades y municipios de evaluar a través de instancias externas el ejercicio de recursos federales. No obstante, para 2013, el municipio mencionó la nula realización de evaluaciones al FISM y/o de las obras y proyectos financiados con éste. Por lo que se sugiere que las evaluaciones próximas se apeguen a toda la normativa federal, estatal y municipal aplicable.

### **7.2 ¿Existen Informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISM en el Municipio?**

En relación a cualquier información sobre la evaluación de resultados del ejercicio de los recursos del FISM, es importante que los hallazgos y recomendaciones derivados de estos ejercicios (evaluación o auditorías) sean considerados para mejorar el desempeño institucional.

En base a lo anterior el municipio señaló la nula existencia de algún informe realizado en 2013 sobre el resultado del ejercicio de los recursos del FISM.

## ***8. Hallazgos y Recomendaciones***

8.1 ¿La información proporcionada por el Municipio y recabada durante el ejercicio de evaluación cuenta con la calidad esperada y fue suficiente para realizar cada uno de los análisis?

Debido a la escasa información proporcionada, no fue posible realizar un análisis detallado de la operación del fondo, la causa de dicha falta de información, según el enlace municipal está relacionado a que la administración 2011-2014 no proporcionó evidencia documentada acerca del ejercicio presupuestario del FISM.

# ANEXOS

Municipio:

**SAN JERÓNIMO**

**XAYACATLÁN**

## ANEXO 1

Tabla 1.

Contribución de cada tipo de obra a las carencias sociales del municipio

TIPO DE CARENCIA	CONTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS			
	TIPO DE OBRA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NÚMERO DE OBRAS REPORTADAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
Rezago educativo	Educación y deporte	<i>Directa</i>	7	4,790
	Cultura y turismo	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por acceso a los servicios de salud	Salud	<i>Directa</i>	1	500
Carencia por acceso a la seguridad social	Salud	<i>Directa y Complementaria</i>	1	500
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa</i>	18	13,312
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	18	13,312
	Agua y saneamiento	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	11	6,770
	Comunicaciones y transportes	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	1	300
	Energía	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0
Carencia por acceso a la alimentación	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	18	13,312

Fuente: Elaboración propia con base en:

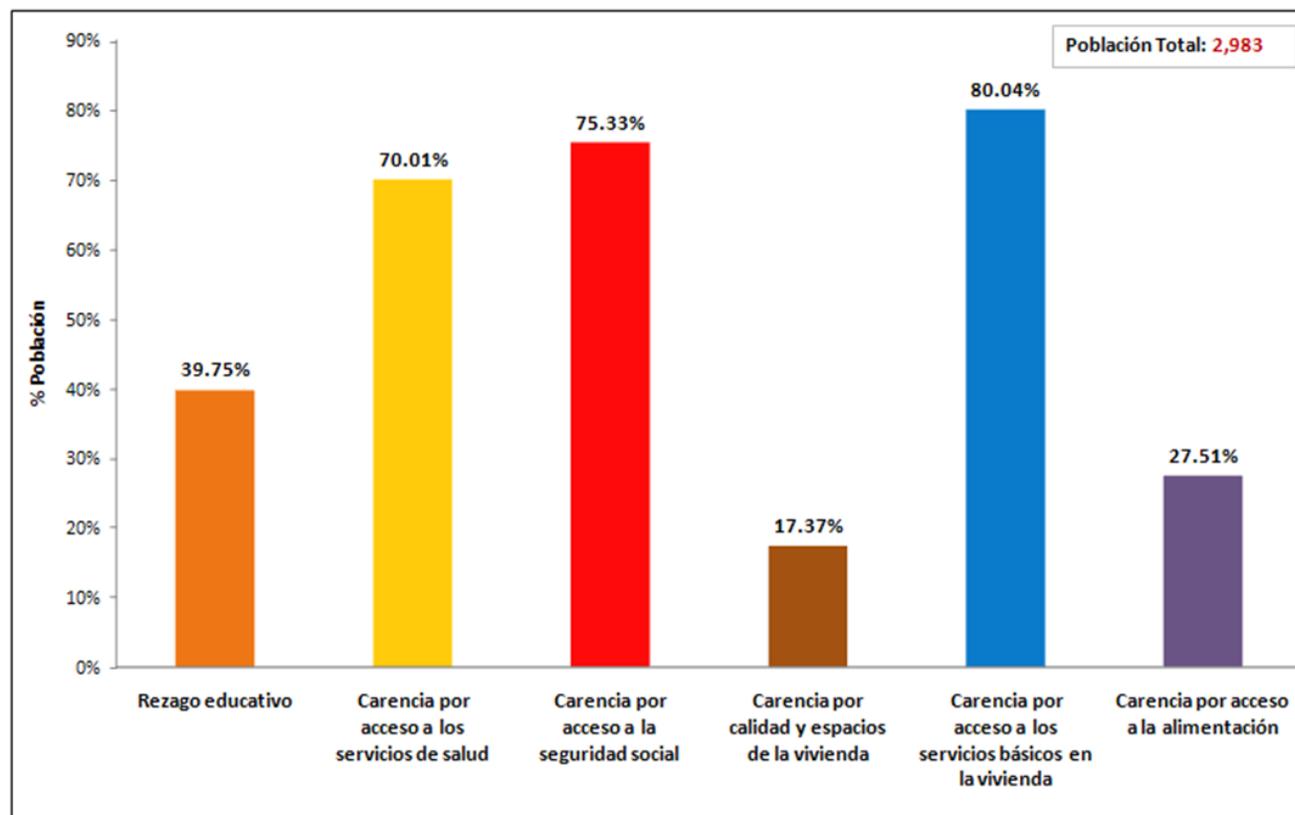
Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

Informes de Asignación de Recursos por concepto de FISM, publicados por SEDESOL en:

[https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/FISM/4totrim\\_2013/rt413\\_21.pdf](https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/FISM/4totrim_2013/rt413_21.pdf)

Gráfica 1. Porcentaje de la población por tipo de CARENCIA SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con base en:

1 **Indicadores de pobreza por municipio**, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010. Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

### Interpretación:

Después de un análisis de gabinete se determinó que la distribución de obras y/o proyectos son congruentes con el objeto de gasto establecido por el artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por otra parte conviene mencionar que el municipio forma parte de una zona de atención prioritaria debido al grado alto en marginación social, en ese sentido se observó que el recurso se dirigió a la atención del 79.5% de la población en situación de pobreza. Además, la gráfica 1 muestra que el mayor número de obras realizadas atendieron al porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, en función a que el 80.04% de la población presenta un mayor grado de intensidad en este aspecto.

Lo anterior pudo constatar en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda en base a los reportes del tipo de obra que se realizaron en el municipio de San Jerónimo Xayacatlán durante la administración 2011-2014.

Por último, se concluye que la estrategia de priorización de obras fue la más adecuada al dirigir los recursos a la atención de la carencia con el mayor grado de intensidad presente en San Jerónimo Xayacatlán.

## ANEXO 2

Tabla 2.

Tipo de cobertura: localidades con marginación muy alta y alta en municipios de media marginación

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN DE LA	COBERTUR A PDZP	ÁMBITO
GABINO BARREDA	558	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SANTO DOMINGO TONAHUIXTLA	773	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
CAÑADA SAN MIGUEL	126	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
CAÑADA ESTACA	100	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SECCIÓN CAÑADA SANDÍA	186	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
LA HUERTILLA	69	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL CARRIZAL	68	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
LA CRUZ	77	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL CUAJILOTE	161	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL MOSCO	86	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
CERRO DEL CABALLO	31	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN PEDRO	86	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SEGUNDA SECCIÓN DE SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	17	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	1163	BAJO	ALTO	SÍ	URBANO
BARRANCA SALADA	256	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	20	MUY BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
EL LIMÓN	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
EL VALIENTE	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
YEGUAS	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL

Fuente: Elaboración propia con base en:

Indicadores de pobreza por municipio, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

1

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Tabla 3.

Tipo de cobertura: Distribución de obras por localidad y tipo de obra.

Municipio	Municipio/localidad	Agua y saneamiento	Población Beneficiada	Comunicación es y transporte	Población Beneficiada	Desarrollo social (urbanización, vivienda)	Población Beneficiada	Educación y deporte	Población Beneficiada	Otra obra pública	Población Beneficiada	Salud	Población Beneficiada	Total de Proyectos
SANJERONI	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	11	6,770	1	300	18	13,312	7	4,970	2	4,277	1	500	40
SANJERONI	BARRANCA SALADA	2	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SANJERONI	CAÑADA SAN MIGUEL	0	0	0	0	2	600	0	0	0	0	0	0	2
SANJERONI	COBERTURA MUNICIPAL	0	0	0	0	2	3,612	0	0	0	0	0	0	2
SANJERONI	GABINO BARREDA	1	170	1	300	1	600	0	0	0	0	0	0	3
SANJERONI	LA HUERTILLA	0	0	0	0	2	300	0	0	0	0	0	0	2
SANJERONI	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	6	5,300	0	0	9	7,600	5	4,670	2	4,277	1	500	23
SANJERONI	SAN PEDRO	0	0	0	0	0	0	1	150	0	0	0	0	1
SANJERONI	SANTO DOMINGO TONAHUIXTLA	0	0	0	0	1	500	1	150	0	0	0	0	2
SANJERONI	SECCIÓN CAÑADA SANDÍA	2	950	0	0	1	100	0	0	0	0	0	0	3

Fuente: Elaboración propia con base en: Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en: <http://www.>

## Interpretación:

La población que atendió el municipio es congruente con lo que estipula la Ley de Coordinación fiscal en su artículo 33 y 35, además, en relación a la **tabla 2**, las localidades beneficiadas con las obras y/o proyectos forman parte de una zona de atención prioritaria debido a su grado en rezago social y marginación, adicionalmente la **tabla 3** refleja que el mayor número de proyectos se destinó a la cabecera municipal, de este modo, se benefició al mayor sector de la población en condiciones de pobreza, lo anterior en base a que en la localidad de San Jerónimo Xayacatlán se concentra el mayor número de habitantes con alto grado de marginación social, por lo tanto, se acuerda que el recurso fue distribuido conforme a la población que pretende atender el FISM y en función de la carencia social con mayor grado de intensidad en el municipio.